



DILIGENCIA

PARA HACER CONSTAR QUE EN EL DÍA DE LA FECHA QUEDA EXPUESTA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTA GERENCIA DE ÁREA, RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA, POR LA QUE SE MODIFICAN ANEXOS I DE LAS CATEGORÍAS ENFERMERO/A Y TCAE DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO EN EL HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO DE PLASENCIA.

Plasencia, 19 de enero de 2024

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA

Fdo.: Luis Domingo Díaz Sánchez

Resolución de 19 enero de 2024, del Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Plasencia, por la que se modifican los Anexos I de destinos vacantes en las categorías de Enfermero/a y TCAE correspondiente al concurso de traslado Intrahospitalario en el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2023.

A consecuencia de los cambios provisionales introducidos en las planillas de turnos de trabajo de diferentes unidades hospitalarias, y previo acuerdo de la Comisión Paritaria del Área de Salud de Plasencia recabado en la sesión celebrada con fecha 18 de enero de 2024, esta Dirección de Recursos Humanos

RESUELVE

Modificar los Anexos I de las categorías Enfermero/a y TCAE en el sentido de introducir observaciones respecto de la reestructuración de turnos de trabajo.

Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles (desde el 22 de enero de 2024 hasta el 9 de febrero de 2024, ambos inclusive), tanto para aquellos aspirantes que ya hubiesen presentado solicitud anterior y deseen modificar los destinos solicitados, como para aquellos nuevos aspirantes que pudieran estar interesados en las modificaciones de turnos ofertados, de las categorías profesionales afectadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gerente del Área de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 101 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de la posible interposición de cualquier otro que estime conveniente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Plasencia, 19 de enero de 2024
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA

Fdo. Luis Domingo Díaz Sánchez

